

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014**

5
6 **ACTA Nº 70-2014**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Alejandro Barahona Krüger, Oscar Saborío
11 Saborío y Alan Thompson Chacón.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General;
14 Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente de Operaciones; Alexander Sandoval Loría,
15 Subgerente Financiero; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; y David López
16 Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausente con justificación: Elena Quesada Serrano, Directora.

19 *****

20
21 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

22
23 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 24 1. Capacitación sobre generalidades de gestión de riesgos, su importancia para el
25 Banco y el rol y responsabilidad de la Junta Directiva en el proceso.
26 2. Listas de casos de familias damnificadas de la emergencia Thomas pendientes de
27 atender.
28 3. Propuesta de asignación de recursos provenientes del Impuesto Solidario.
29 4. Plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2015.
30 5. Propuesta de cierre de oficinas durante el fin de año 2014.
31 6. Evaluación del desempeño de los funcionarios correspondientes al primer semestre
32 del 2014.
33 7. Cumplimiento del cronograma de informes para la Junta Directiva del Sistema de
34 Información Gerencial.

8. Propuesta para darle prioridad al trámite de soluciones de vivienda a 22 familias del asentamiento La Carpio.

9. Informe sobre la situación del proyecto Limón 2000.

10. Informe sobre la situación del proyecto Vistas del Golfo.

ARTÍCULO PRIMERO: Capacitación sobre generalidades de gestión de riesgos, su importancia para el Banco y el rol y responsabilidad de la Junta Directiva en el proceso

De conformidad con lo dispuesto en el plan de capacitación de la Unidad de Riesgos, dirigido a la realización de actividades que promuevan la cultura de riesgos en todos los niveles jerárquicos de la institución, se procede a efectuar la charla de capacitación sobre los aspectos más relevantes de la gestión integral de riesgos; y para estos efectos se incorpora a la sesión el licenciado Eddy Velásquez Chávez, facilitador. Copia de las diapositivas utilizadas para la exposición del tema, se adjuntan a la presente acta.

Después de una introducción al tema por parte del señor Gerente General, el licenciado Velásquez Chávez se refiere inicialmente a la importancia de la gestión de riesgos en todas las organizaciones de la sociedad, así como a la necesidad que actualmente tienen las instituciones financieras de desarrollar herramientas que les permitan protegerse contra los riesgos financieros y reducir así la probabilidad de pérdida del valor de sus activos, el incremento inesperado de sus pasivos y la obtención de excedentes mediante la especulación.

Seguidamente, hace una exposición –al tiempo que va atendiendo varias consultas de los señores Directores– sobre el concepto de riesgo y los diferentes tipos de riesgos, ilustrando este aspecto con algunos ejemplos de escándalos financieros, casos de estudio y desastres financieros relevantes a nivel mundial.

Posteriormente, el licenciado Velásquez Chávez se refiere al proceso de gestión riesgos y a la evolución de las prácticas en la gerencia de riesgo, así como a cada una de las etapas de la gestión de riesgos, haciendo particular énfasis en los conceptos y la medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez y operativo; y sobre lo cual destaca

que la labor que ha venido desarrollado como miembro externo del Comité de Riesgos del BANHVI, le permiten afirmar que este Banco cuenta con un proceso de gestión de riesgos bastante adecuado, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

Luego expone los aspectos relacionados con el control y gestión del riesgo, así como las estrategias (posiciones abiertas y coberturas) de la gestión del riesgo; y después comenta con detalle las responsabilidades, facultades y funciones de la Junta Directiva en materia de gestión de riesgos de la entidad, de conformidad con lo establecido en el *Reglamento de Gobierno Corporativo* y en el Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre Administración de Riesgos*.

Concluye haciendo una presentación sobre el propósito de la administración del riesgo y los factores que intervienen para garantizar una adecuada gestión de los riesgos institucionales; luego de lo cual, atiende una consulta del Director Thompson Chacón recuerda, tal y como se ha discutido en otras ocasiones con la encargada de la Unidad de Riesgos, que la normativa vigente para la administración de riesgos se enfoca principalmente a las operaciones financieras donde se presentan riesgos de crédito y de mercado, lo que en el caso del BANHVI no aplica totalmente a las operaciones del FOSUVI, a pesar que la colocación anual de créditos por parte del Banco con recursos del FONAVI, no llega a ser ni el 15% de la inversión que cada año realiza el Banco con recursos del FOSUVI.

En este sentido, comenta que esta Junta Directiva ha venido promoviendo que el Banco implemente un proceso adecuado para la administración de los riesgos asociados al proceso del FOSUVI y aunque se han venido dando algunos pasos en esta dirección, le consulta si al nivel del Comité de Riesgos se considera posible hacer mayores gestiones para mejorar la gestión de los riesgos inherentes al FOSUVI.

Al respecto, el licenciado Velásquez Chávez explica que ciertamente hay algunos enfoques de la administración de riesgos que no se pueden aplicar totalmente a la realidad de esta institución, en razón de su naturaleza jurídica como banco de segundo piso. Sin embargo, considera que sí hay oportunidades para trabajar en el tema de administración de los riesgos, adaptando los conceptos y las normas a las condiciones particulares del BANHVI.

1
2 Por otra parte y a raíz de una inquietud del Director Presidente sobre el criterio que tiene
3 el Comité de Riesgos en cuanto si la Junta Directiva ha venido cumpliendo a cabalidad
4 sus funciones y responsabilidades en materia de gestión de riesgos, el licenciado
5 Velásquez Chávez señala que con base en la información que ha recibido ese Comité y
6 los estudios de auditoría efectuados, se ha determinado que las debilidades que ha tenido
7 el Banco en la administración de sus riesgos, se presentan en otras instancias de la
8 institución y no en la Junta Directiva.

9
10 Seguidamente, y atendiendo una consulta del Director Alvarado Herrera sobre las
11 valoraciones que ha realizado el Comité de Riesgos con respecto al monto de la cartera
12 de crédito no habitacional que tienen las mutuales y que cuenta con la garantía del
13 Estado, el licenciado Velásquez Chávez responde que este tema aún no se ha analizado
14 por el Comité de Riesgos, pero concuerda con el Director Alvarado Herrera en que los
15 riesgos inherentes a estas operaciones deberían ser valorados.

16
17 Finalmente la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, agradeciéndole
18 al licenciado Velásquez Chávez la capacitación brindada a este Órgano Colegiado.

19 *****

20
21 **ARTÍCULO SEGUNDO: Listas de casos de familias damnificadas de la emergencia**
22 **Thomas pendientes de atender**

23
24 - Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el licenciado Velásquez
25 Chávez.

26
27 Se conoce el oficio GG-ME-1157-2014 del 20 de noviembre de 2014, mediante el cual, la
28 Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el oficio DMV-615-14
29 de fecha 14 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Ministro de Vivienda y
30 Asentamientos Humanos y con el que adjunta una lista preliminar de damnificados de la
31 tormenta tropical Thomas que aún no han resuelto su problema de vivienda y que han
32 sido contactados por los Comités Municipales de Emergencia o a través de ese Ministerio.
33 Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

1 El Director Presidente explica que según lo acordado con la Comisión Nacional de
2 Prevención de Riesgos de Riesgos, el BANHVI debe enviarle a esa institución la lista de
3 potenciales beneficiarios y el monto total estimado de recursos que podrían requerirse
4 para resolver el problema habitacional de esas familias.

5
6 Agrega que los expedientes que se han presentado al BANHVI para su aprobación, junto
7 con la lista de personas que ahora se conoce, se estaría llegando en este momento a una
8 cantidad cercana a los 300 casos, a cual debe agregársele la lista de potenciales
9 beneficiarios de los cantones de Corredores y de Parrita (que se recibieron hoy por parte
10 del MIVAH), y se está a la espera de las listas de Santa Cruz y de Puriscal.

11
12 Con base en lo anterior, estima que en total se podría atender durante los próximos
13 meses a un número aproximado de 700 damnificados.

14
15 Seguidamente y a raíz del análisis que se realiza con respecto al monto de recursos que
16 podría requerirse para financiar las soluciones de vivienda de este número de familias, se
17 concuerda en que deben estimarse subsidios de hasta \$17,0 millones, valorando para ello
18 el valor del terreno en las zonas afectadas y los costos típicos asociados a la construcción
19 de las viviendas.

20
21 Por otra parte, el Director Presidente comenta que se ha convenido con el abogado de la
22 Comisión Nacional de Emergencias, que se trabaje en la redacción de un convenio
23 marco que pueda ser implementado a principios del próximo año, de forma tal que se
24 establezca un fondo que pueda ser utilizado para cualquier tipo de emergencia que
25 requiera la reparación, reubicación o reposición de viviendas a los damnificados,
26 incluyendo los casos de afectados por el terremoto de Nicoya, iniciando para ello con el
27 remanente de los recursos destinados a la emergencia de Thomas y que no lleguen a
28 necesitar.

29
30 Adicionalmente, el señor Subgerente de Operaciones hace ver que es posible que una
31 parte significativa de las familias que se incluyen en las listas del MIVAH estén siendo
32 atendidas en diferentes proyectos de vivienda; y por ende se ofrece a realizar un estudio
33 de los casos que se encuentran en esta situación, así como de las familias que aún no
34 cuentan con una solución habitacional en curso, y presentar a esta Junta Directiva

1 durante el próximo mes de enero los resultados de esta revisión, con el fin de valorar
2 acciones para promover soluciones de vivienda para aquellos damnificados que aún lo
3 requieran.

4
5 Finalmente, de conformidad con el análisis realizado a la información suministrada por el
6 Director Presidente, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

7
8 **ACUERDO N°1:**

9 Instruir a la Gerencia General, para que de conformidad con lo establecido en la cláusula
10 segunda de la “*Adenda al convenio de traspaso de recursos de la Comisión Nacional de*
11 *Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Banco Hipotecario de la*
12 *Vivienda*”, aprobada por esta Junta Directiva con el acuerdo N° 35 de la sesión 49-2014
13 del 25 de agosto de 2014, remita a la Junta Directiva de esa Comisión, a más tardar el
14 próximo 5 de diciembre, las listas que antes de esa fecha suministre a este Banco el
15 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (iniciando con los datos que se adjuntan
16 a la nota DMV-615-14 de ese Ministerio y la información de los casos que se estén
17 tramitando en el BANHVI), tendientes a acreditar la proyección real de las personas que
18 efectivamente van a ser atendidas por el citado convenio, así como la estimación
19 financiera de los recursos que serán utilizados.

20 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

21 *****

22
23 **ARTÍCULO TERCERO: Propuesta de asignación de recursos provenientes del**
24 **Impuesto Solidario**

25
26 Se conoce el oficio GG-ME-1158-2014 del 20 de noviembre de 2014, mediante el cual, la
27 Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta para
28 asignar los recursos provenientes del Impuesto Solidario al Programa de Bono Colectivo.
29 Dicho Documento se adjunta a la presente acta.

30
31 Al respecto, el Director Presidente explica que la demanda de proyectos de Bono
32 Colectivo es numerosa y proviene de muchas comunidades del país, por lo que valorando
33 la importancia de ejecutar la mayor cantidad de proyectos de este tipo, así como la
34 limitación de recursos que están disponibles para este importante programa de

financiamiento, propone que se acoja la recomendación de la Administración, en el sentido que la totalidad de los recursos que provengan del Ministerio de Hacienda por concepto de Impuesto Solidario, sean destinados a la ejecución de proyectos de Bono Colectivo.

Adicionalmente, y atendiendo una inquietud del Director Barahona Krüger, el Director Presidente aclara que esta propuesta no implica un aumento desmedido de recursos para el programa de Bono Colectivo, pues se trata de una suma inferior a los ¢1.000 millones para el año 2015.

Luego de varios comentarios al respecto y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-1158-2014 del 20 de noviembre de 2014, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta para asignar los recursos provenientes del Impuesto Solidario durante el año 2015, al Programa de Bono Colectivo.

Segundo: Que para sustentar dicha propuesta, la Gerencia General señala en dicho documento, en lo conducente, lo siguiente:

"Mediante la Ley 8683 del año 2008 se creó el **Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda**, en cuyo Artículo 1 indica que el producto de este impuesto se destinará exclusivamente "... a financiar los programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, para personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema", específicamente programas de vivienda del BANHVI.

Por su parte el reglamento de dicha ley, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 35515-H en setiembre del año 2009, señala que el BANHVI podrá destinar determinado porcentaje de los recursos provenientes de este impuesto a cualquiera de los Fondos Especiales que administra así como al financiamiento del Bono Colectivo, como lo establece la Directriz 027-MS-MIVAH del 25 de marzo del 2008. Igualmente indica este reglamento que "*La determinación de cada porcentaje, la hará discrecionalmente por medio de acuerdo de su Junta Directiva y con fundamento en el artículo 26 incisos b), g), y h) de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y demás normas concordantes, atendiendo siempre los intereses del citado Sistema.*"

Dado lo anterior y con el fin de reforzar el **Programa de Bono Colectivo**, se propone a ese Órgano Colegiado disponer que se destine a ese programa el **100%** de los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda durante el próximo año, como producto de la aplicación de la Ley 8683 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda.

La incorporación de estos recursos al Presupuesto 2015 se realizará mediante el primer presupuesto extraordinario que se presentará a conocimiento de ese Órgano Colegiado en el mes de enero del próximo año”.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración en todos sus extremos.

Por tanto, se acuerda:

Disponer que se destine al Programa de Bono Colectivo el 100% de los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda durante el año 2015, como producto de la aplicación de la Ley 8683 *Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda*.

La incorporación de estos recursos al Presupuesto 2015, deberá realizarse mediante el primer presupuesto extraordinario que se presente a la aprobación de esta Junta Directiva en el mes de enero del año 2015.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO CUARTO: Plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2015

Se conoce el oficio GG-ME-1154-2014 del 20 de noviembre de 2014, mediante el cual, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, el Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2015, el cual fue conocido por el Comité de Cumplimiento en su sesión N° 05-2014 del pasado 19 de noviembre y que se adjunta a la nota OC-ME-0072-2014 de esa Oficialía. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

1 Para exponer los alcances del citado plan de trabajo y atender eventuales consultas de
2 carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Rita Solano
3 Granados, Oficial de Cumplimiento, quien se refiere a cada una de las actividades de
4 control, generales y de capacitación que se proponen en el plan de trabajo, haciendo
5 énfasis en que todas las actividades se sustentan en las políticas, programas, normas y
6 procedimientos vigentes.

7
8 Adicionalmente y atendiendo una inquietud del Director Barahona Krüger sobre las
9 principales diferencias entre este plan de trabajo y el del presente año, la licenciada
10 Solano Granados explica que las labores de la Oficialía para el próximo año no tienen
11 mayores variaciones con respecto a las desarrolladas en años anteriores. Sin embargo,
12 para el próximo año es destacable la implementación de una aplicación diseñada para
13 que el formulario de información socioeconómica de los servidores, pueda ser completado
14 de forma digital por parte de los funcionarios del Banco.

15
16 Finalmente, conocida y suficientemente discutido el referido plan de trabajo y no habiendo
17 objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta
18 Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia,
19 toma el siguiente acuerdo:

20
21 **ACUERDO N°3:**

22 **Considerando:**

23 **Primero:** Que la Normativa para el Cumplimiento de la Ley No. 8204 (Acuerdo SUGEF
24 12-10), establece en el inciso c) del artículo 30, la siguiente función de la Oficialía de
25 Cumplimiento:

26
27 *«c) Elaborar un Plan Anual de Trabajo que debe ser aprobado por la junta directiva u*
28 *órgano colegiado equivalente, basado en las políticas, programas, normas y*
29 *procedimientos internos.»*
30

31 **Segundo:** Que en cumplimiento de esta disposición y mediante el oficio OC-ME-0072-
32 2014 del 20 de noviembre de 2014, la Oficialía de Cumplimiento presenta la propuesta del
33 Plan Anual de Trabajo para el período 2015, el cual fue conocido por el Comité de
34 Cumplimiento en su sesión N° 05-2014 del 19 de noviembre de 2014.

35

1 **Tercero:** Que por medio de la nota GG-ME-1154-2014 del 20 de noviembre de 2014, la
2 Gerencia General avala en todos su extremos dicha propuesta y recomienda su
3 aprobación.

4
5 **Cuarto:** Que esta Junta Directiva considera pertinente aprobar el referido Plan Anual de
6 Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.

7
8 **Por tanto, se acuerda:**

9 Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el período 2015, en
10 los mismos términos que se señalan en el documento adjunto al oficio OC-ME-0072-2014
11 del 20 de noviembre de 2014, y el cual se adjunta al expediente de la presente acta.

12 **Acuerdo Unánime.-**

13 *****

14
15 **ARTÍCULO QUINTO: Propuesta de cierre de oficinas durante el fin de año 2014**

16
17 - Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Solano Granados.

18
19 Se conoce el oficio GG-ME-1153-2014 del 20 de noviembre de 2014, mediante el cual, la
20 Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta para
21 que el Banco concluya labores el 19 de diciembre próximo y se reinicien el lunes 05 de
22 enero de 2015, de conformidad con lo que al respecto resolvió el Poder Ejecutivo para el
23 Sector Público. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

24
25 Conocida la propuesta de la Gerencia General, los señores resuelven actuar según lo
26 recomienda la Administración, pero dejando expresamente establecido que durante ese
27 período deberán seguirse atendiendo las actividades relacionadas con la recepción,
28 revisión y aprobación de Bonos Familiares de Vivienda, con el propósito de procurar la
29 máxima aplicación de los recursos presupuestarios del FOSUVI, en virtud de las
30 dificultades que se han dado para cumplir las metas anuales de subsidios.

31
32 En esta misma dirección, el señor Gerente General acoge y toma nota de una solicitud del
33 Director Alvarado Herrera –secundada luego por los demás señores Directores–, para que
34 antes del próximo 19 de diciembre se presente a esta Junta Directiva el plan de trabajo de
35 las diferentes áreas de la institución y particularmente de la Dirección FOSUVI, indicando

los respectivos funcionarios, con el cual se garantizará que el cierre del Banco durante dos semanas, no afectará la atención del el fin público de la institución.

Adicionalmente y con el propósito de contribuir con la Administración en la resolución de los casos del artículo 59 que al final del año se encuentren pendientes de aprobar, se dispone sesionar el próximo lunes 22 de diciembre.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°4:

Autorizar a la Administración para que, conforme lo establecido por el Poder Ejecutivo para el Sector Público, concluya las labores ordinarias del Banco por motivo de las actividades de fin de año, el viernes 19 de diciembre de 2014 y se reinicien el lunes 05 de enero de 2015.

Se exceptúan de esta disposición, aquellas actividades que por su naturaleza e importancia requieran ser atendidas durante ese período para no afectar la continuidad de las operaciones del Banco, particularmente aquellas relacionadas con la recepción, revisión y aprobación de Bonos Familiares de Vivienda, con el propósito de procurar la máxima aplicación de los recursos presupuestarios del FOSUVI, y según el plan de trabajo que para estos efectos deberá disponer la Gerencia General.

Los días hábiles contemplados en el citado plazo, serán rebajados de las vacaciones que a cada funcionario corresponda.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO SEXTO: Evaluación del desempeño de los funcionarios correspondientes al primer semestre del 2014

Se conoce el oficio GG-ME-1013-2014 del 30 de setiembre de 2014, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N°1, inciso d), de la sesión 73-2012 del 25 de octubre de 2012, la Gerencia General informa sobre los resultados de

la evaluación del desempeño de los funcionarios del Banco, correspondiente al primer semestre de 2014. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

El señor Gerente General presenta los alcances del citado informe, destacando que la evaluación de desempeño se realizó oportunamente por parte de las jefaturas de todas las dependencias, y los resultados de las calificaciones son satisfactorios porque todos los funcionarios obtuvieron una calificación igual o superior al 75%.

Adicionalmente –atendiendo una consulta del Director Barahona Krüger sobre la comparación de estos resultados con los de períodos anteriores– el señor Subgerente de Operaciones explica que salvo pocas excepciones donde en el pasado uno o dos funcionarios han obtenido calificaciones inferiores al 75%, los resultados que ahora se conocen son los usuales históricamente.

Luego de varios comentarios sobre el particular, los señores Directores dan por conocida la información suministrada, pero concuerdan en la conveniencia de solicitar a la Administración que presente al conocimiento de esta Junta Directiva, los formularios que se utilizan para evaluar el desempeño de los funcionarios, así como un detalle de las normas vigentes con respecto a este mecanismo de evaluación y las eventuales consecuencias que las calificaciones tienen en los funcionarios.

Lo anterior, según se comenta, con el propósito de valorar la conveniencia de efectuar modificaciones a este mecanismo, ajustándolo con mayor precisión a los resultados de la gestión institucional y particularmente con los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Esto último, conforme lo hace ver el Director Alvarado Herrera, toda vez que los resultados de las evaluaciones al cierre del primer semestre, no son congruentes con el grado de cumplimiento de las metas estratégicas a esa misma fecha.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°5:

Instruir a la Administración para que presente al conocimiento de esta Junta Directiva, los formularios que se utilizan para evaluar el desempeño de los funcionarios, así como un

detalle de las normas vigentes con respecto a este mecanismo de evaluación y las eventuales consecuencias que las calificaciones tienen en los funcionarios.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO SÉTIMO: Cumplimiento del cronograma de informes para la Junta Directiva del Sistema de Información Gerencial

Se conoce el oficio GG-ME-1118-2014 del 07 de noviembre de 2014, mediante el cual, la Gerencia General se refiere al cumplimiento del cronograma de presentación de informes del Sistema de Información Gerencial, con corte 31 de octubre de 2014. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

El señor Gerente General expone el detalle del citado informe, destacando que al cierre del pasado mes de octubre, el cronograma se cumplió satisfactoriamente, con excepción del Informe Financiero Mensual, el cual será remitido próximamente a la consideración de esta Junta Directiva.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el citado informe.

ARTÍCULO OCTAVO: Propuesta para darle prioridad al trámite de soluciones de vivienda a 22 familias del asentamiento La Carpio

El Director Presidente informa que el Ministerio de Vivienda, el BANHVI y el IMAS han venido trabajando conjuntamente en la reubicación de veintidós familias del asentamiento La Carpio, que deben desocupar los terrenos en los que actualmente están habitando, con el propósito de habilitar el espacio necesario para realizar obras que requiere esa comunidad.

Agrega que en este momento hay trece de estas familias que ya están tramitando su solución habitacional, con recursos del Bono Familiar de Vivienda, en los lugares que ellas mismas han ido escogiendo, y se espera que próximamente las demás familias inicien sus trámites y obtengan una solución de vivienda en los próximos meses.

En virtud de lo anterior y considerando la urgencia de concluir este proceso lo antes posible, propone que se le giren instrucciones a la Administración para que en coordinación con las respectivas entidades autorizadas, le dé prioridad al trámite de los 22 casos de Bono Familiar de Vivienda correspondientes a familias del asentamiento La Carpio y que deben ser reubicadas a otros sitios.

Acogiendo esta propuesta, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°6:

Instruir a la Administración para que en coordinación con las respectivas entidades autorizadas, le dé prioridad al trámite de los 22 casos de Bono Familiar de Vivienda correspondientes a familias del asentamiento La Carpio y que deben ser reubicadas a otros sitios.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO NOVENO: Informe sobre la situación del proyecto Limón 2000

El Director Presidente informa a los demás señores Directores sobre la situación actual del proyecto Limón 2000, y particularmente del proceso de reubicación de un grupo de familias que ocupan los terrenos donde se ubicaría la planta de tratamiento.

Explica que el viernes anterior se realizó una visita al proyecto por parte de funcionarios del MIVAH para darle seguimiento a las gestiones para procurar el más pronto traslado de esas a otros lotes ubicados dentro de la misma urbanización, pero se encontraron con que una de las familias no aceptó ser reubicada –argumentando las mejoras que realizó a la propiedad– e incluso amenaza con tramitar un juicio agrario para reclamar el inmueble.

Como consecuencia del análisis que luego se realiza al respecto y valorando la importancia de realizar las obras de este proyecto en el menor plazo posible (evitando juicios que puedan retrasar significativamente el desarrollo de las obras), los señores Directores concuerdan en la conveniencia de que la Administración, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, debe reiniciar conversaciones de

1 inmediato con esa familia, procurando persuadirla de la necesidad de ser reubicada en
2 otro terreno.

3
4 De esta solicitud toma debida nota el señor Gerente General para proceder de
5 conformidad.

6 *****

7
8 **ARTÍCULO DÉCIMO: Informe sobre la situación del proyecto Vistas del Golfo**

9
10 El Director Presidente informa a los demás señores Directores sobre la situación del
11 proyecto Vistas del Golfo II, señalando inicialmente que a raíz de la visita que
12 recientemente realizó al proyecto, algunas personas que habitan en el proyecto Vistas del
13 Golfo I, le comentaron problemas que se están presentando con los tanques sépticos de
14 su vivienda, por causa del desfogue de aguas pluviales que provienen de la segunda
15 etapa de ese proyecto.

16
17 Agrega que aunque se mantiene el interés de resolver los casos de la segunda etapa lo
18 antes posible, la Fundación Costa Rica – Canadá todavía no ha realizado las pruebas
19 para comprobar el funcionamiento de los tanques sépticos, según se comprometió hace
20 varias semanas, y además deben analizarse ahora los problemas que se están
21 generando en la primera etapa del proyecto.

22
23 Luego de varios comentarios al respecto, el señor Gerente General toma nota de una
24 solicitud de los señores Directores, para que en coordinación con el MIVAH se reúna de
25 inmediato con las autoridades de la Fundación Costa Rica – Canadá, con el propósito de
26 revisar las circunstancias del proyecto Vistas del Golfo II y la problemática que se está
27 presentando en las viviendas de la primera etapa de este proyecto, con el fin de llegar a
28 acuerdos sobre la forma y las condiciones bajo las cuales se pueden llegar a resolver los
29 casos de este proyecto en el menor plazo posible.

30 *****

31
32 Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

33 *****

34